

ACTA N° 01 - E - GADMLA - 2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 20 DE ENERO DEL 2022.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las doce horas treinta minutos, del jueves veinte de enero del dos mil veintidós. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para esta reunión Extraordinaria de Concejo. Preside la sesión el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, quien dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario de ley. Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a registrar la asistencia de los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en el siguiente orden: Aybar Aponte, presente; Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente, Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo, presente; Marta Castro, presente; Hugo Moreno, presente. Actúa como secretaria del Concejo encargada, la Señora Carmen Rumipamba Yánez. Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión Extraordinaria y dispone que por Secretaria se proceda con la lectura de la Convocatoria y el Orden del Día propuesto para la presente sesión, de conformidad con el Artículo 60 literal c), del COOTAD. Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a la lectura de la convocatoria y Orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 01-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento "Asociación de Fotógrafos Profesionales de Sucumbíos 17 de Diciembre" -Parroquia Nueva Loja; TERCERO: Análisis y resolución del Informe N° 02-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento "Garrido Hernández" -Parroquia Nueva Loja; CUARTO: Análisis y resolución del Informe N° 03-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento "Zaruma"- Parroquia Nueva Loja; y, QUINTO: Clausura.-** Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo

Siguiente: Muchas gracias, gracias a las compañeras y compañeros Concejales, que están presentes en esta reunión por su comparecencia, tenga la bondad por favor haga la constatación del quórum. En mi calidad de Secretaria del Concejo (E), procedo a realizar la constatación del quórum de los señores Concejales y Concejalas: Sr. Aybar Aponte, presente; Sra. Mayuri Banguera, presente; Sr. Víctor Burbano, presente; Sr. Arcadio Bustos, presente; Arq. Andrea Castillo, presente; Lic. Marta Castro, presente; y, Dr. Hugo Moreno, presente. Por secretaría se da a conocer al señor Alcalde, que existe el quórum para dar inicio a la sesión. Al existir el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala la sesión y dispone que a través de Secretaría se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 01-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento “ Asociación de Fotógrafos Profesionales de Sucumbíos 17 de Diciembre” – Parroquia Nueva Loja.-** Acto seguido el **Ingeniero Abraham Freire Paz**, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, manifiesta lo siguiente: Bueno esto no recuerdo con exactitud, pero estos compañeros tienen años atrás de poder legalizar esos terrenos, me da mucho gusto que haya avanzado significativamente el trámite y que estemos a punto de aprobarle, yo creo que en esta administración hemos dado de alguna forma celeridad a estos temas que están por muchos años, estos compañeros desde que recuerdo están a tras de esto, no sé si el compañero Presidente de la Comisión quiera plantear alguna introducción al respecto para abrir el debate.

A continuación, **el señor concejal Aybar Aponte**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde y compañeros Concejales, Carmita en calidad de Secretaria, compañeros de comunicación del GADMLA, un saludo cordial a todos ustedes. Señor Alcalde, la Comisión sesionó con los compañeros de la Comisión el día 06 de enero del 2022, justamente estábamos analizando esta ordenanza que autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento de la “Asociación de Fotógrafos Profesionales de Sucumbíos 17 de Diciembre”, acá en la Parroquia Nueva Loja, revisando con los técnicos cumplen con el Artículo 5 de la Ordenanza que controla y regula el fraccionamiento territorial mediante la aprobación de planos y autorización de escrituración individual de los lotes en el cantón Lago Agrio, o sea con los técnicos se analizó y

Cumplen con todos los requisitos, hay un informe jurídico que también le habíamos pasado una petición al director jurídico y obviamente el también se pronuncia favorablemente en vista de que esta Asociación de fotógrafos cumplen con todos los requisitos que estipula en esta Ordenanza en el Artículo 5, además como es una competencia nuestra en el Art. 264 en la Constitución de la República, en el numeral 2, establece como competencia exclusiva del GAD Municipal, el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo. El Artículo 54 literal c) del COOTAD dice, establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división, o cualquier otro fraccionamiento, con la finalidad de que se legalicen las tierras no, a fin de que puedan obtener su documento o escritura pública los poseionarios de los lotes, bueno señor Alcalde, como les mencionaba cumplen con todos los requisitos y obviamente eso es lo que nosotros habías recomendado también aquí a usted y al Seno de Concejo, para que se apruebe en primer debate el Proyecto de ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento “Asociación de Fotógrafos Profesionales de Sucumbíos 17 de Diciembre” de la parroquia Nueva Loja. Hasta ahí señor Alcalde y compañeros.

El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Presidente, con esta introducción abrimos el debate compañeros. Compañero Hugo Moreno, tiene la palabra.

Acto seguido **el señor concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, este tema de los señores Fotógrafos Profesionales de aquí de la provincia de Sucumbíos, vienen tramitando desde hace tiempos y que mejor que en estas instancias se dé luz verde a la gestión que el señor Presidente ha venido haciendo incluso desde antes de esta administración señor Alcalde y en esta administración incluso en la anterior Comisión de Terrenos, nos reunimos con la mayoría de ciudadanos que eran parte de esta Asociación y desde ahí se ha venido de alguna manera ayudándoles a estos señores no, en la medida de que ahora en la Comisión de Legislación y Fiscalización ha coadyuvado el anhelo, yo creo que si no ha mocionado el compañero propongo yo que se apruebe en base al informe que plantea esta Comisión, en caso de que si el compañero no ha planteado que se apruebe, y si ha planteado que se apruebe apoyo yo la moción, y si no, al contrario yo planteo como moción que se apruebe el planteamiento de esta ordenanza de legalización de los Planos del Fraccionamiento de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de Sucumbíos, señor Alcalde.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Correcto, si mas no me equivoco, al menos desde que yo estoy aquí, no sé si

Página cuatro

Sesión Extraordinaria del 20 de enero del 2022

antes, pero desde que yo estoy aquí que es desde el 2009, con la gracia de Dios, ellos vienen atrás, atrás, atrás, de ese tema, han pasado once años, ojalá Dios quiera que nosotros podamos darle esa buena noticia. Compañero Arcadio y luego Víctor Burbano, tienen la palabra.

El señor **concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde y compañeros Concejales, yo coincido con la exposición del compañero Aybar Aponte, de lo que ha indicado referente a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de Sucumbíos 17 de Diciembre, en la parroquia Nueva Loja, también comparto con lo que ha expresado el Doctor Hugo Moreno, sí denantes no mas estuvieron aquí, hace unos cinco minutos estuvieron aquí, entonces ellos conocen el tema, se han enterado a través de la página de la sesión y totalmente de acuerdo, ellos también creo que han hablado con todos los señores Concejales, es un anhelo de muchos años, y pues mi posición es apoyar la moción del Doctor Hugo Moreno.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Correcto, estaría calificada la moción. Compañero Víctor Burbano.

Acto seguido **el señor concejal Víctor Burbano**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, buenos días, compañeros funcionarios buenos días, bueno creo que hasta los documentos lo dicen, el proceso está desde el dos mil, entonces eso quiere decir que es una lucha sumamente fuerte que han hecho los compañeros, y obviamente place ayudar y apoyar la moción del Concejal Hugo Moreno señor Alcalde, le devuelvo la palabra.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Muy bien, estaría también apoyada por el compañero concejal Víctor Burbano, si no hay otra moción, compañera secretaria por favor sírvase tomar la respectiva votación. La **Concejala Andrea Castillo** manifiesta: Solo se aprueba en primer debate y a qué comisión iría?. El **señor Alcalde** hace uso de la palabra y dice: Tiene toda la razón la compañera Andrea y disculpen, sería aprobar en primer debate y que pase a la misma comisión de Legislación debería ser, para el informe del segundo debate. Compañero concejal Hugo Moreno.

Acto seguido **el señor concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y dice: Sí señor Alcalde, usted tiene toda la razón, yo estoy ratificando en el texto que plantea la Comisión, en el informe de la Comisión, que dice aprobar en primer debate, tiene razón señor Alcalde. El **señor Alcalde** hace uso de la palabra y dice: Gracias compañera Concejala Andrea por la observación. Con esa corrección, para proseguir. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada

4

con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a la señorita, señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sra. Mayuri Banguera, por la moción; Sr. Víctor Burbano, por la moción; Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Arq. Andrea Castillo, por la moción; Lcda. Marta Castro, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; y, el señor Alcalde, por la moción. En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por **Unanimidad, resuelve:** Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento “Asociación de Fotógrafos Profesionales de Sucumbíos 17 de Diciembre” – Parroquia Nueva Loja, y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para el informe del Segundo debate.-----

Acto continuación **el señor alcalde Abraham Freire Paz**, dispone que a través de secretaria, se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **TERCERO: Análisis y resolución del Informe N° 02-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento “Garrido Hernández” – Parroquia Nueva Loja.-** El **señor Alcalde** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañero Presidente no sé si por favor nos podría ayudar con una pequeña introducción, para abrir el debate.

Acto seguido el señor **concejal Aybar Aponte**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, reiterarle una vez más el saludo, efectivamente el cinco de enero estuvimos reunidos con la Comisión, los técnicos, socializamos este proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento “Garrido Hernández” de la Parroquia Nueva Loja, cuenta con exposición de motivos, diecinueve considerandos, diez artículos, tres Disposiciones Generales, y, dos Disposiciones Transitorias, según el análisis que hacíamos con los técnicos y los compañeros concejales de la Comisión, se recomienda los siguientes cambios: En el décimo considerando que es agregue un segundo inciso, que contenga el siguiente texto: Se entregará como mínimo el quince por ciento calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de área verde y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo que establece la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. También en el Artículo Tres, se recomienda que se incluya ahí un cuadro de resumen de áreas, con

la finalidad de saber cuál es el área útil. En el tercer inciso del Art. 6, después de la frase: que representa el 15.04%, ahí debe agregarse "del área útil urbanizable". En la primera Disposición Transitoria después de la frase: "los estudios respectivos" que se elimine el texto que sigue, el mismo que dice: "y en la ejecución debe existir la corresponsabilidad entre el Lotizador, ciudadanía y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, GADMLA. o sea en vista de que se contraponen al 470 por que todo lo que es servicios básicos y la electrificación también pues debe ser una responsabilidad del Lotizador, en este caso del propietario del bien que esta lotizando, no hay ninguna corresponsabilidad de parte de la Municipalidad, obviamente los técnicos y también jurídico nos decían que se contraponen a lo que establece el 470 del COOTAD, eso señor Alcalde y también con lo que le mencionaba anteriormente que el numeral 2 del Artículo 264 de la Constitución de la República es claro, igual el Art. 54 literal c) del COOTAD, también nos faculta, que es nuestra responsabilidad, es nuestra competencia, crear las condiciones a fin de que se urbanicen y se legalicen las tierras acá dentro del cantón Lago Agrio, con esa exposición señor Alcalde, mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento "Garrido Hernández" - Parroquia Nueva Loja. Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Aybar Aponte. Abrimos el Debate con la explicación que nos ha dado nuestro compañero y de paso ha presentado la respectiva moción para la aprobación.

El señor **Concejal Aybar Aponte**, indica: que se apruebe el proyecto de ordenanza, con las recomendaciones que hace la Comisión.

Acto seguido la Concejala Andrea Castillo, manifiesta: Igual es en primer debate.

El señor **Concejal Aybar Aponte**, manifiesta: y que pase a la Comisión de Terrenos.

Acto seguido el **señor Concejal Víctor Burbano**, hace uso de la palabra y pregunta por qué sector queda este barrio?. Al fondo del Cañaverál me parece que es.

La **Concejala Marta Castro**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En la lotización el Maestro, a lado de la Lotización El Cañaverál.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta: Hay una moción presentada. Compañero Víctor, tiene la palabra.

Acto seguido **el señor Concejal Víctor Burbano**, hace uso de la

palabra y manifiesta lo siguiente: Para apoyar la moción del Concejal Aybar Aponte, referente al informe.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Correcto, entonces está calificada, si no hay ninguna moción distinta, tome votación compañera Secretaria. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal a la señorita, señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sra. Mayuri Banguera, por la moción; Sr. Víctor Burbano, por la moción; Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Arq. Andrea Castillo, por la moción; Lcda. Marta Castro, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; y, el señor Alcalde, por la moción. **En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad, resuelve:** Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento "Garrido Hernández" - Parroquia Nueva Loja, con las recomendaciones que hace la Comisión y que pase a la Comisión de Terrenos.-----

Acto seguido el señor alcalde Abraham Freire Paz, dispone que a través de secretaría se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO: Análisis y resolución del Informe N° 03-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "Zaruma"- Parroquia Nueva Loja.-

Acto el señor Alcalde, hace uso de la palabra y dice: Igual la Comisión, compañero Aybar nos podría dar alguna introducción.

Acto seguido el señor concejal Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, si efectivamente la lotización Zaruma queda por el colegio Segundo Orellana, también con los Compañeros Concejales integrantes de la Comisión, se hacen algunas recomendaciones para que se apruebe este proyecto de ordenanza, entre ellos así mismo dentro del décimo considerando que se agregue como segundo inciso: Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) del área útil urbanizable. En el Art. 3 también que se agregue el cuadro de áreas, con la finalidad de que ahí tengamos la información de cuál es el área útil o el área urbanizable, porque no todo el terreno que esta es urbanizable, ahí esta las franjas de protección y todas esas situaciones. En el Art. 6, en el tercer inciso, después de la frase: " que representa el 15.13% agréguese el texto: "del área útil urbanizable". En la primera

disposición transitoria después de la frase: “los estudios respectivos” que se elimine el texto que sigue, el mismo que dice: “ y en la ejecución debe existir la corresponsabilidad entre el Lotizador, ciudadanía y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, como decía anteriormente se contrapone al 470, la Comisión y obviamente los compañeros Concejales estuvieron de acuerdo que se elimine este texto, a fin de que no contravenga ninguna normativa. Así mismo este proyecto cumple con el Art. 5 de la Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos de Fraccionamiento dentro del cantón Lago Agrio, así mismo este señor lleva años queriendo legalizar, esta ordenanza que se aprobó en esta administración se está haciendo realidad las aspiraciones de quienes viven acá en el cantón Lago Agrio, y la normativa es clara, es la competencia exclusiva de la municipalidad, en tal virtud, señor Alcalde, mociono que se apruebe el informe N° 03 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento “Zaruma”- Parroquia Nueva Loja, y pase a la Comisión de Terrenos.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias compañero Aybar, abrimos el debate con la introducción que ha hecho el compañero Presidente de la Comisión y ha dejado mocionando incluso. Compañero Hugo Moreno, tiene la palabra.

A continuación **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales la aprobación de este fraccionamiento, me parece bastante loable en el sentido de que la mayoría de estas propiedades ya la gente a mas de estar posesionadas ya tienen sus construcciones, tiene agua potable, ya la mayoría tienen servicios básicos, lo que estamos dando salida es a un problema de uno de los lotizadores que prácticamente tuvo problemas en este tema de este sector señor Alcalde, yo apoyo en ese sentido la moción del señor Presidente de la Comisión de Legislación.

Acto seguido el **señor Alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Correcto estaría calificada entonces la moción, si no hay ninguna otra moción, compañera Secretaria sírvase tomar votación. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada, con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a la señorita, señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sra. Mayuri Banguera, por la moción; Sr. Víctor Burbano, por la moción; Sr. Arcadio Bustos, por la moción; Arq. Andrea

Página nueve

Sesión Extraordinaria del 20 de enero del 2022

Castillo, por la moción; Lcda. Marta Castro, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; y, el señor Alcalde, por la moción. **En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad, resuelve:** Aprobar el Informe N° 03-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento "Zaruma"- Parroquia Nueva Loja, y pase a la Comisión de Terrenos.-----

A continuación **el señor alcalde Abraham Freire Paz**, dispone que a través de secretaría se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. **QUINTO: Clausura.** - El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, una vez agotado todos los puntos del orden del día, agradece a los señores Concejales y Concejales, por la comparecencia a esta sesión, con estas palabras da por clausurada esta reunión, siendo las trece. -----


Ing. Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA




Carmen Rumipamba Yañez
SECRETARIA GENERAL (E)

